

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

IES Pinar de Salomón

Código del centro

2008919

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

29/10/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CARACTERÍSTICAS.

El IES Pinar de Salomón abrió sus puertas en septiembre de 2008, está situado en Aguas Nuevas, Entidad Local Menor, a unos diez kilómetros de Albacete.

El edificio en el que se ubica el centro, consta de dos plantas y está dotado de las siguientes instalaciones: 18 unidades, laboratorio de ciencias, aula de informática, aula de música, taller de tecnología, aula de plástica, sala usos múltiples, 11 departamentos didácticos, biblioteca, 4 tutorías, 4 despachos, una sala de conserjería-administración, una sala de profesores, una sala de reuniones para el AMPA, pista polideportiva, almacén, vestuarios en el patio y una cafetería. En las proximidades se encuentra el pabellón polideportivo municipal que es utilizado en horario lectivo, de forma compartida con el colegio.

La localidad de Aguas Nuevas fue creada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en 1967 y cuenta con una población de unos 2000 habitantes. Debido a las características de su formación, en los orígenes del pueblo, la mayoría de la población se dedicaba a tareas agrícolas. En la actualidad, las profesiones de los más jóvenes derivan hacia otros sectores laborales, prioritariamente en la capital. Las viviendas son unifamiliares, amplias, dotadas de patio, rodeadas de zonas ajardinadas y de una estructura y características similares, siendo la mayoría de ellas del propietario que las habita.

La población es bastante estable, no habiendo sido significativo el fenómeno de la inmigración.

La localidad cuenta con infraestructuras destinadas a los servicios sociales y culturales: centro médico, centro sociocultural, biblioteca, centro juvenil, instalaciones deportivas (pabellón cubierto, campo de fútbol, frontón, piscina aire libre). Cuenta también con varias infraestructuras educativas (colegio- guardería municipal- escuela municipal de música).

La zona de influencia del Centro, de donde recibe también alumnado, comprende El Salobral, Los Angüijes, Santa Ana y Argamasón, pedanías de Albacete, que cuentan con las mismas infraestructuras sociales, culturales y deportivas que Aguas Nuevas. También vienen alumnos de Peñas de San Pedro y Alcadozo, así como de pedanías de estas localidades.

La población de esta zona se dedica principalmente a la agricultura, ganadería, construcción, pequeñas industrias familiares y pequeños negocios. Muchas de estas familias trabajan en Albacete.

El nivel cultural de la población podríamos calificarlo de medio mostrando con el paso del tiempo un mayor interés por la educación de sus hijos.

En cuanto al entorno natural, Aguas Nuevas se encuentra en un entorno rural, además el centro se ubica junto a un pinar, "Pinar de Salomón" y muy cerca de la vía verde, lo que posibilita trasladar actividades complementarias y extracurriculares a este entorno privilegiado y posibilitar que los alumnos trabajen y aprendan rodeados de naturaleza.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS Y AGENTES DEL ENTORNO.

El IES Pinar de Salomón adquiere el compromiso firme de colaboración y coordinación con el resto de Centros educativos e Instituciones de la localidad y de la zona. Para ello realizará las siguientes actuaciones:

- COORDINACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA:

Con el objetivo de favorecer el tránsito de los alumnos que cambian de etapa educativa, de

Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, desde nuestro Centro y en estrecha colaboración con los Centros Adscritos, nos proponemos realizar anualmente el siguiente plan de actuaciones:

ACTUACIÓN 1: Asistencia tutores/profesores de 6º primaria a la evaluación inicial.

Se convoca a los tutores/profesores de 6º de primaria a que asistan a la evaluación inicial para así poder dar un feedback sobre lo que los profesores de 1º ESO han visto en cada uno de los alumnos.

ACTUACIÓN 2: Coordinación de las programaciones didácticas de 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Coordinación se realizará a través de reuniones que se establecerán entre los tutores de los grupos de los Centros adscritos y los jefes de Departamento de las materias troncales (Matemáticas, Lengua, Ciencias Naturales, Geografía e Historia e inglés), junto con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Estas reuniones se realizarán:

MES DE ENERO-FEBRERO:

- Análisis de resultados de los alumnos de 1º de E.S.O. por parte de los tutores de los Centros Adscritos, Jefes de Departamento, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Una vez concluido el primer trimestre, se realiza un análisis de los resultados generales de los alumnos de primero de E.S.O., mediante un informe que se entrega a los tutores de 6º de cada centro adscrito para conseguir extraer conclusiones acerca de los aspectos sobre los que hay que hacer más incidencia.

MES DE JUNIO:

- Análisis de resultados de los alumnos de 1º de E.S.O. por parte de los tutores de los Centros Adscritos, Jefes de Departamento, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

Una vez concluido el curso, se realiza un análisis de los resultados generales de los alumnos de primero de E.S.O., que se entrega a cada uno de los tutores de 6º de cada centro adscrito. Asimismo, se hará llegar a los Equipos Directivos para conseguir extraer conclusiones acerca de los aspectos sobre los que hay que hacer más incidencia con el objetivo de que se incorporen las propuestas de mejora en las programaciones didácticas de 6º EP.

Durante esta reunión se realiza el traspaso de información de los alumnos que se incorporarán en el mes de septiembre en nuestro centro para cursar 1º ESO. Se solicita, sobre todo, información sobre comportamiento o necesidades educativas para la realización de los grupos.

ACTUACIÓN 3. Realización de unas Jornadas de Puertas Abiertas al alumnado y las familias de 6º de Educación Primaria de los centros adscritos a nuestro Centro.

Estas jornadas se realizan durante los meses de mayo y junio.

- Actuaciones con el alumnado: Se reciben en la sala de usos múltiples por la Directora, Jefa de Estudios, Orientadora y se les presenta los aspectos más importantes que los nuevos alumnos deben de conocer (oferta de enseñanzas del centro, NCOF, favorecer la acogida). Visita de las clases y realización de alguna actividad conjunta con los alumnos de 1º ESO (almuerzo conjunto en el patio, participación conjunta en actividades de algunas materias)
- Actuaciones con las familias: Se reciben en la sala de usos múltiples por la Directora, Jefa de Estudios, Orientadora y se les presenta los aspectos más importantes que las familias deben de conocer de nuestro Centro (oferta de enseñanzas del centro, NCOF, ¿). Visita guiada por las instalaciones del centro

ACTUACIÓN 4. Acogida alumnado-familias.

Estas actuaciones se realizarán durante el mes de septiembre y principios de octubre.

- Actuaciones con el alumnado: Desde el Departamento de orientación y Jefatura de Estudios se realiza un asesoramiento al profesorado, sobre todo tutores, en los procesos de acogida del alumnado que se incorpora a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el mes de septiembre. Actuaciones concretas:
 1. Traspaso de información en reunión de tutores de 1º ESO de la información relevante del alumnado que cambia de etapa.
 2. Traspaso y recogida de información en sesión de evaluación inicial con el Equipo Docente de los grupos de 1º ESO de la información relevante del alumnado.
 3. Preparación en reunión de tutores de 1º ESO de la acogida al alumnado: dinámica de conocimiento y cohesión grupal, explicación de las normas y funcionamiento del centro, cómo afrontar la ESO.
- Actuaciones con las familias: Reunión de acogida a familias con tutores de 1º ESO. Tras la sesión de evaluación se les explica a las familias el funcionamiento general del grupo, resultados generales, organización y funcionamiento del centro y el aula, dificultades encontradas, propuestas de mejora....

- Actuaciones con el alumnado y familias vulnerables: Programa ¿Vamos Juntos a la ESO?, coordinados por la UAO.

- COORDINACIÓN CON EL AMPA.

Con el AMPA se mantendrá contacto directo a través de Educamosclm.

Actuaciones concretas:

ACTUACIÓN 1: Reunión inicio de curso con Equipo Directivo y Orientación para solicitar los objetivos, actuaciones, recursos, presupuesto, que se plantea el AMPA para el curso así como las actividades extracurriculares que plantean.

ACTUACIÓN 2: Reuniones trimestrales con el Equipo Directivo y Orientación para analizar la evolución de los objetivos propuestos.

ACTUACIÓN 3: contacto directo a través de Educamosclm para tratar asuntos que surjan a lo largo del curso.

- COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS.

Con los ayuntamientos, en concreto con el Ayuntamiento de Aguas Nuevas se mantendrán reuniones institucionales de forma periódica para establecer compromisos de colaboración, actuaciones conjuntas (actividades extracurriculares, colaboración en los distintos planes de centro...) para una educación integral del alumno.

Así mismo, mantenemos un contacto directo para tratar temas que surjan a lo largo del curso.

- COORDINACIÓN CON BIBLIOTECA, ESCUELAS DEPORTIVAS, ESCUELA DE MÚSICA Y OTRAS ASOCIACIONES CULTURALES.

El centro se coordinará con estos organismos y asociaciones para poder organizar actividades conjuntas.

- COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON OTROS AGENTES.

- Servicios sociales: para poder atender los casos que puedan surgir en las familias del centro y para programar actividades conjuntas
- Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja: reuniones de colaboración para programar actividades conjuntas.

- COORDINACIÓN CON EMPRESAS DE AGUAS NUEVAS Y DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES ADSCRITAS.

Esta coordinación es fundamental para que los alumnos conozcan los aspectos de la vida económica de sus pueblos.

- COORDINACIÓN CON EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

Se realizará con el Equipo Directivo y los profesores implicados para atender los posibles casos de alumnos que tengan que ser atendidos por este servicio.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

En la colaboración con los organismos anteriormente citados se busca mejorar la calidad de la enseñanza haciendo que, mediante la colaboración con estos, los alumnos puedan llevar y aplicar a su entorno más cercano todos su conocimiento y competencias.

Puntualizando en cada uno de estos agentes:

- COORDINACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA.

Los profesores conocerán de primera mano las características de cada alumno y así podrán atender a cada alumno dentro de sus particularidades, así mismo, se coordinarán en la forma

de trabajar de todos los centros.

- COORDINACIÓN CON EL AMPA.

Facilitará la coordinación en las actividades extracurriculares planteadas a los alumnos. Además será una línea directa de conocimiento del sentir general de las familias.

- COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS.

Serán un apoyo en la organización y desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias.

- COORDINACIÓN CON BIBLIOTECA, ESCUELAS DEPORTIVAS, ESCUELA DE MÚSICA Y OTRAS ASOCIACIONES CULTURALES.

Dará la posibilidad de organizar distintas actividades extracurriculares y complementarias en ámbitos diferentes del trabajo en el aula.

- COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON OTROS AGENTES.

Podrán colaborar con el centro en el plan de formación y en la atención a la diversidad

- COORDINACIÓN CON EMPRESAS DE AGUAS NUEVAS Y DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES ADSCRITAS.

Permitirá a los alumnos conocer in situ la actividad económica de sus pueblos.

- COORDINACIÓN CON EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA.

Permitirá facilitar la educación a aquellos alumnos que no estén en disposición de acudir al centro educativo.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
-------	----------------	-------------	---------------------

1ª HORA	8:30	9:25	60
2ª HORA	9:25	10:20	60
RECREO	10:20	10:35	30
3ª HORA	10:35	11:30	60
4ª HORA	11:30	12:25	60
RECREO	12:25	12:40	30
5ª HORA	12:40	13:35	60
6ª HORA	13:35	14:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aguas Nuevas - 2008919 - Alcaido-S324	Transporte Escolar
Aguas Nuevas - 2008919 - Argamason-S326	Transporte Escolar
Aguas Nuevas - 2008919 - Casa Cañete-S351	Transporte Escolar
Aguas Nuevas - 2008919 - Santa Ana-S325	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

OFERTA DE ITINERARIOS Y ASIGNATURAS OPTATIVAS.

El centro oferta todas las optativas señaladas y en función de la matrícula, finalmente se imparten las optativas que tienen matrícula.

- 1º ESO:

OPTATIVA
2º lengua extranjera: Francés.
Taller de emprendimiento y finanzas personales.
Proyectos de artes plásticas y visuales

- 2º ESO:

OPTATIVA
2º lengua extranjera: Francés.
Cultura clásica.
Desarrollo digital

- **3º ESO:**

OPTATIVA
2º lengua extranjera: Francés.
Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable.
Música activa, Movimiento y Folclore.

- **4º ESO:**

OPTATIVAS/ ESPECÍFICAS DE OPCIÓN
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN
Biología y Geología
Física y Química
Digitalización
Economía y emprendimiento
Latín
Formación y orientación personal y profesional
Expresión artística
Música
Tecnología
2ª lengua extranjera: francés
OPTATIVAS
Filosofía
Cultura Clásica
Cultura científica
Proyectos de Robótica
Artes Escénicas, Danza y Folclore.

1º BACHILLERATO

OPTATIVAS/ ESPECÍFICAS DE OPCIÓN
1ºBACH.CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (eligen una entre Biología y Tecnología)
Biología, Geología y Ciencias Ambientales

Dibujo técnico
Física y Química
Tecnología e Ingeniería I
OPTATIVAS (eligen una)
2ª lengua extranjera I: Francés
Anatomía Aplicada
Desarrollo Digital
Dibujo Técnico I
Lenguaje y práctica musical
Psicología

OPTATIVAS/ ESPECÍFICAS DE OPCIÓN 1ºBACH.HUM. Y CCSS
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN
Economía
Historia del Mundo Contemporáneo (todos la cursan)
Griego I
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (eligen una)
Latín
Matemáticas aplicadas a las CCSS I
OPTATIVAS (eligen una)
2ª lengua extranjera I: Francés
Lenguaje y Práctica Musical
Psicología
Dibujo técnico I
Desarrollo digital

2º BACHILLERATO:

OPTATIVAS/ ESPECÍFICAS DE OPCIÓN 2ºBACH.CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (eligen una)
Biología
Dibujo Técnico (II)
Física
Química
Tecnología e ingeniería II
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (todos la cursan)

Matemáticas II
Matemáticas aplicadas a las CCSS II
OPTATIVAS (eligen una)
Investigación y Desarrollo científico
Fundamentos de administración y gestión
Geología y Ciencias Ambientales
Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático.

OPTATIVAS/ ESPECÍFICAS DE OPCIÓN 2ºBACH.HUM. Y CCSS
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (eligen una)
Empresa y diseño de modelos de negocio
Historia del Arte
Geografía
Griego II
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (eligen una)
Latín II
Mat. aplic. Ciencias Soc. II
OPTATIVAS (eligen una)
Fundamentos de administración y gestión
Proyecto artístico de música danza y arte dramático.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y

funcionamiento de los centros docentes.

- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Establecer por medio de las Normas de Convivencia el marco adecuado que permita a todos los miembros de la Comunidad Educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.
- ✓ Propiciar una comunicación-información entre alumnos/as y profesores/as basada en el diálogo, el respeto, aceptación y estima mutuos.
- ✓ Impulsar la acción tutorial y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos/as.
- ✓ Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y el

funcionamiento del Centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello. Facilitando la puesta en marcha de las iniciativas planteadas por el profesorado, siempre que impliquen una mejora para nuestro centro y fundamentalmente para nuestro alumnado.

- ✓ Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- ✓ Potenciar el trabajo en equipo de los profesores/as a través de los Departamentos Didácticos.
- ✓ Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de

España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

VALORES

Los valores inspiradores que formarán actitudes en los alumnos y alumnas y darán lugar a su formación integral son los que tienen por fundamento los principios que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y su más completa formación. Acciones que identifiquen una enseñanza para todos, cuyo objetivo sea conseguir que los alumnos sean competentes en su día a día, cuyo fin sea la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar, con base en principios y valores reconocidos universalmente.

Siguiendo estas premisas, los **valores** que sustentan este Proyecto son:

- 1. Responsabilidad personal:** Supone afrontar las consecuencias derivadas de las acciones, obligaciones o comportamientos libremente elegidos con actitud crítica.
- 2. Respeto a las personas y al medio:** Se entiende por tal, facilitar la práctica de los derechos individuales y colectivos de toda la comunidad educativa, tolerando las distintas opiniones, intereses, tendencias, creencias y diversidad; así como contribuir a conservar y mejorar el entorno, tanto escolar como extraescolar.

Potenciando valores sociales que configuran el sistema educativo dándole una dimensión ética y que todos debemos conocer y respetar, basados en los valores, libertades y derechos constitucionales y en los derechos humanos: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, tolerancia, solidaridad, justicia, equidad. Son importantes porque sustentan la práctica de la ciudadanía democrática.

3. Valores de tipo individual que hay que desarrollar en los alumnos: libertad y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos, confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad, espíritu emprendedor, vida saludable (higiene, dieta y actividad deportiva), educación vial, desarrollo sostenible y medio ambiente, riesgos derivados del uso de las TIC.

Estos valores quedan reflejados en las siguientes **actitudes básicas**:

- Interés por conocer los derechos y obligaciones personales y colectivas, aceptando las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones y deberes.
- Defensa de los propios derechos y las responsabilidades contraídas con la Comunidad Educativa.
- Disposición para expresar las propias ideas, manteniendo una actitud tolerante y crítica, valorando las ideas, opiniones y creencias de los demás.
- Rechazo de todo tipo de discriminación basada en características personales o sociales, así como de la marginación y de la injusticia.
- Sensibilidad hacia las agresiones y deterioro que puede sufrir el medio por causa de acciones individuales o colectivas
- Cooperación en el normal desarrollo de las actividades educativas del Centro.
- Potenciar el trabajo y esfuerzo del alumno/a como forma de mejorar y desarrollo personal.

OBJETIVOS:

Las anteriores señas de identidad han de concretarse en propósitos o finalidades educativas que el Centro pretende conseguir. Los objetivos fijados han de ser viables, claros y unívocos en su formulación y permitir la evaluación formativa procesual. La consecución de estos objetivos representa la base que ha de permitir determinar los medios de evaluación, de una parte, y los métodos de intervención, de otra. Así pues, el Centro se plantea como **objetivos generales** los siguientes:

a) **Ofrecer un servicio público de calidad, para lo que es necesario:**

- Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje con calidad en los contenidos, usando una metodología integradora y motivadora y atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Cuidar la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Mantener informados al alumnado y a las familias sobre el proceso y progreso de aprendizaje, de manera que se sientan parte implicada y esencial en este proceso.

- Conseguir dotaciones suficientes y adecuadas de recursos humanos y económicos, para las distintas enseñanzas académicas asignadas al Instituto, así como para el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares imprescindibles, en cada caso.
- Organizar (catalogar, informatizar, ¿), mejorar la dotación y actualizar periódicamente la biblioteca, convirtiéndola en un centro integral de documentación.
- Hacer un uso racional de los recursos existentes, concienciando a la comunidad escolar de la importancia de esto.
- Concienciar a todo el profesorado, alumnado y personal de administración y servicios de la importancia que tiene, para el buen funcionamiento del Instituto, el cumplimiento del horario personal y de la puntualidad y, en caso necesario, exigir individualmente su cumplimiento.
- Mejorar y mantener los edificios, espacios e instalaciones del Instituto.

b) Conseguir un funcionamiento operativo de todos los órganos del Centro, para ello es necesario:

- Descentralizar funciones y que cada órgano asuma y se responsabilice de desarrollar sus competencias, respetando las de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación del profesorado de los distintos niveles de enseñanza impartidos en el Instituto.
- Programar adecuadamente las actuaciones a realizar, marcando objetivos operativos fácilmente evaluables y estableciendo plazos realistas para su consecución.
- Evaluar objetivamente todo el proceso y todos los órganos periódicamente y dar a conocer a los órganos pertinentes los resultados de esta evaluación.
- Exigir, en caso necesario, el cumplimiento de las responsabilidades y competencias no cumplidas a quien corresponda.
- Ofrecer información transparente y objetiva de la gestión interna, combinando los objetivos particulares de cada Departamento con los generales del centro.

c) Ampliar la participación de las familias y del alumnado en la vida del Instituto, para ello se pretende:

- Atender las necesidades y expectativas del alumnado y las familias mediante una comunicación constante, a través de Educamosclm, y un trato personal adecuado. Realizando una reunión presencial carácter general al inicio de curso y una de carácter individual a lo largo de este, además de todas aquellas que se consideren necesarias.
- Implicar al AMPA y a la Junta de Delegados en la toma de decisiones en los órganos correspondientes.
- Colaborar con el AMPA en el cumplimiento de sus fines cuando ésta así lo solicite y pedirle colaboración para las actividades organizadas por el Centro que así lo requieran.
- Fomentar la participación del alumnado en las elecciones al Consejo Escolar, en la elección de los respectivos Delegados/as, en la propuesta de actividades complementarias y extraescolares, y en todas aquellas actividades que mejoren la convivencia en el Centro.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en las elecciones al Consejo Escolar.

d) Consolidar y ampliar la proyección e imagen exterior del Instituto, para ello se deberá:

- Establecer cauces habituales de comunicación con los Colegios de Primaria de la zona. Para lo que se ha creado un plan de coordinación primaria-secundaria con la intención de mantener al menos 3 reuniones anuales y un fluido y constante intercambio de información.
- Ampliar, profundizar y mejorar la relación con las instituciones oficiales, empresariales, sociales, deportivas, culturales y de cualquier otro tipo de nuestro entorno.
- Realizar programas conjuntos con estas instituciones que puedan revertir beneficiosamente en nuestro alumnado y en nuestro Instituto.
- Facilitar, en lo posible, a estas instituciones el uso de nuestras instalaciones y nuestros medios a cambio de las contraprestaciones más adecuadas en cada caso.
- Transmitir a toda la Comunidad Educativa una imagen del Instituto que se distinga por el ambiente positivo de trabajo, por el respeto a las normas de convivencia y por la participación del alumnado y sus familias.

e) Conseguir un ambiente agradable de relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad educativa, mejorando al máximo la convivencia en el centro, para ello será necesario:

- Crear las condiciones necesarias para que el alumnado, el profesorado y el personal de administración y servicios estén a gusto en el centro, fomentando el trabajo en equipo y estimulándolos para que sean competentes y se involucren en la actividad diaria.
- Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro en continua actualización.

f) Velar por el cumplimiento de la respuesta educativa a la diversidad se articule desde un enfoque preventivo y de atención temprana a las necesidades específicas de apoyo, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje más adecuadas para el desarrollo integral del alumnado, dentro de una orientación educativa y profesional.

- La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave con carácter general, como son: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación entre todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

g) Conseguir ser un centro abierto a la renovación tecnológica permanente, para ello:

- Adquirir distintos tipos de material, que puedan servir al alumno de refuerzo y ampliación en su aprendizaje.
- Mejorar, mantener y actualizar tecnológicamente instalaciones y equipamientos.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en todos los sectores de la comunidad educativa.
- Utilización de diferentes lenguas (además del castellano) que sirvan de vehículo comunicativo para toda la comunidad educativa.

b) Promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos.

- Para lo cual se plantearán actividades de sensibilización desde todos los ámbitos y, sobre todo, vinculadas al Plan de Igualdad, que incluirán charlas, talleres o jornadas, para visibilizar la realidad del alumnado trans y del resto de la diversidad sexual y de género, dejando clara la posición contraria del centro a la discriminación por LGTBIfobia y contra cualquier otro tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Desde la CCP se ha coordinado unos criterios comunes a tener en cuenta al realizar las programaciones de todos los departamentos.

Las programaciones didácticas, incluirán:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- b) Los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del

alumnado.

d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

e) Los procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación, cuando proceda.

f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

- Hemos acordado realizar las programaciones didácticas utilizando la herramienta Educamosclm.
- Recogeremos estrategias, instrumentos y su revisión periódica, para que el alumno que promociona de curso con materias o ámbitos no superados siga con éxito el curso siguiente. Además la permanencia en el mismo curso ha de considerarse como una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias citadas anteriormente.
- Para los alumnos que no promocionen se establecen unos criterios comunes para realizarle un plan específico (orientaciones generales con el asesoramiento de los departamentos didácticos, planificación de la adaptación de las condiciones curriculares al as necesidades del alumnado con el fin de que el avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos facilite la superación de las dificultades detectadas.
- El centro docente hará públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los procedimientos de evaluación y los criterios de evaluación y de calificación.
- La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022

1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023

4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2025
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2025
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2023
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023

2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2025
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y

profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el

comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.

- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Tomamos como punto de referencia para elaborar este apartado:

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto por el que se regula la organización de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso 2024-2025.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

I. Principios de actuación:

Los principios desde los que se dará la respuesta a la diversidad del alumnado en nuestro Centro serán los de la búsqueda de **la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.**

II. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se considera alumnos con **necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)**, a todos aquellos que necesiten recibir una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiera determinados apoyos y provisiones educativas por presentar:

- a) **Necesidades educativas especiales (ACNEE)**, es decir, aquellos que requieren medidas

específicas de apoyo derivadas de discapacidad o trastornos graves de la conducta. Por tanto, ACNEE es aquel alumnado con discapacidad intelectual, sensorial o motórica, y alumnado diagnosticado con Trastorno Grave de conducta, con certificado de reconocimiento de discapacidad por parte de Bienestar Social, o informe de Salud Mental en el caso de Trastorno Grave de Conducta.

- b) **Dificultades específicas de aprendizaje.**
- c) **Altas capacidades intelectuales.**
- d) **Incorporación tardía al sistema educativo español.**
- e) **Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.**
- f) **Historia escolar que suponga marginación social.**

Según las Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional sobre la evaluación y calificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de 28 de febrero de 2017, en su ***instrucción segunda*** se establece que la evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no presente necesidades educativas especiales (**ACNEAE**, no **ACNEE**) tendrá las mismas características que la del resto del alumnado.

En el mismo documento, en su ***instrucción tercera***, se establece que para los **ACNEAE** se adaptarán, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, tiempos y apoyos según las medidas de atención a la diversidad establecidas.

En la ***instrucción cuarta***, que para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales (**ACNEE**), se podrán realizar **adaptaciones curriculares** que modifiquen elementos del currículo.

En la ***instrucción sexta***, se establece que las materias objeto de Adaptación Curricular deberán ser identificadas previamente como tales en Delphos para que en este documento se especifique con la abreviatura ¿AC¿.

El apartado 2 del artículo 11 de la Orden 186/2022, que regula la Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria indica que ¿Los centros educativos garantizarán la adopción, cuando sea necesario, de las medidas más adecuadas para que los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, procedimientos y técnicas de evaluación, incluyendo ayudas técnicas, además de medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas¿. Por otro lado el apartado 3 del mismo artículo señala que ¿la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el diseño de sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. La aplicación personalizada de las

medidas de inclusión que se adopten se revisará, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro, en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico.

III. La actuación del centro ante la diversidad.

A la hora de atender a la diversidad, tomaremos como **punto de partida** lo asumido en el presente **Proyecto Educativo**, así como lo reflejado en las distintas **programaciones didácticas** y las **propuestas de mejora de las sucesivas memorias** anuales, incorporadas a la **PGA** de cada año. Además, tal y como se refiere en el artículo 4 del Decreto 66/2013 cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, se analizarán y, junto a la valoración que se realice desde el Departamento de Orientación, se decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, siempre en colaboración con la familia. Por otra parte, **la respuesta educativa a la diversidad se deberá realizar de manera planificada**, buscando prevenir siempre que sea posible, de **manera individualizada** y se dedicará especial relevancia a la orientación educativa y profesional, cooperando con otras instituciones y con la participación de las familias y de los propios alumnos interesados.

De este modo, **se priorizarán siempre las medidas de atención a la diversidad que resulten más generales y normalizadoras**, empleando medidas educativas extraordinarias cuando se hayan agotado las primeras y no existan otras alternativas.

IV. Medidas de atención a la diversidad.

1. *Identificación y seguimiento de las necesidades específicas del alumnado.*

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, y de manera muy especial en aquellos casos en los que se trate de necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán el Departamento de Orientación, el tutor y el equipo docente en coordinación, si el caso lo requiriera, con los Asesores de Atención a la Diversidad, el Servicio de Inspección, la Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil y los Servicios Sociales.

Será el tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Aunque es de esperar que las evaluaciones psicopedagógicas oportunas se hayan realizado

en etapas anteriores, desde el principio de la detección temprana, si se considerase necesario, **previa derivación por parte del tutor**, será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

Esta evaluación, que se entiende como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, tendrá como finalidad identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico así como fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades. Esta evaluación servirá de punto de partida para que tutores, equipos y juntas de evaluación docente implanten y desarrollen medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas.

Se intentará en todo caso, detectar lo antes posible la necesidad de aplicar estas medidas de atención a la diversidad, con el fin de evitar pérdidas de tiempo, tomando como referencia la sesión de evaluación inicial, que en nuestro centro celebramos durante la primera quincena de octubre. Siempre y cuando no tengamos información anterior que aconseje la aplicación de estas medidas desde el principio. Por lo que la **coordinación con los centros adscritos de Primaria** resultará un aspecto clave en todo este proceso de detección de las necesidades específicas del alumnado.

2. Medidas de inclusión educativa.

Tal y como se refleja en el artículo 4 del Decreto 85/2018, las medidas de inclusión educativa son *¿planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa¿*. Es por ello que **adoptar unas u otras medidas no tiene un carácter excluyente y se aplican siguiendo un continuo** que va desde las propuestas por la Consejería, las medidas de Centro, de aula, individualizadas hasta las medidas extraordinarias

La adopción de las actuaciones se realizará con **carácter preventivo y comunitario**. El primer paso supone **identificar las barreras para el aprendizaje y la participación**. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, **las medidas de retorno**. Con carácter general, el conjunto de medidas

de atención a la diversidad **se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna**, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Si bien se cumplen todos los extremos del Decreto de Inclusión, en nuestro Centro las distintas medidas de inclusión dentro del continuo se concretan del siguiente modo:

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería

a) Programa de **Prevención del Absentismo Escolar**. Se realiza coordinando actuaciones entre Jefatura de Estudios, Tutores y Departamento de Orientación, en coordinación con los Servicios Sociales de las distintas localidades, siguiendo los pasos que manda el protocolo.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

- El **Programa de Diversificación Curricular** según lo dispuesto en la Orden 166/2022.
- El desarrollo de la **optatividad y la opcionalidad**.
- La distribución del alumnado en grupos en base al **principio de heterogeneidad**.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas, sobre todo los **desdobles y agrupamientos flexibles**.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, **eliminando tanto las barreras** en el momento en el que se detectan.
- El **Programa de acogida** para el alumnado que se incorpora al centro educativo en coordinación con los CEIP de referencia.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa y también las que se reflejan en el **Plan de Igualdad y Convivencia**, además de las NOCF.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Se prioriza la aplicación de medidas de aula dado que se considera que **con ellas se optimizan mejor recursos**, tiempos y espacios dado que no es necesario realizar evaluación psicopedagógica y plan de trabajo, y se aplican a la totalidad del alumnado, beneficiando especialmente al alumnado ACNEAE.

- Los grupos o **programas de profundización y/o enriquecimiento** que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para todo el alumnado y especialmente para el alumnado de AACC.

- El **refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria**, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La **tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de **seguimiento individualizado y ajustes metodológicos** llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Estas medidas requieren evaluación psicopedagógica y se reflejan en el Plan de Trabajo.

- Las **adaptaciones de acceso**, como puede ser el uso de la calculadora.
- Las **adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las **adaptaciones curriculares de profundización** y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los **programas específicos de intervención** desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La **escolarización por debajo del curso que le corresponde** por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las **actuaciones de seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Implican **ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo**. La medida extraordinaria más común en nuestro Centro suele ser la Adaptación Curricular Significativa. La adopción de esta medida requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y se aplica después de haber agotado previamente las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas y se reflejan en su plan de trabajo.

V. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

1. Estructura:

En nuestro Centro, la Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que se estructura en tres niveles de intervención:

- a) En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b) En un segundo nivel, por el departamento de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- c) En un tercer nivel y de modo externo al Centro, a partir de la colaboración por los equipos de orientación para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

2. Principios:

- Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

3. Ámbitos de actuación:

- La acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

4. Funciones:

a) Funciones generales de la tutoría:

- Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma

consensuada por el profesorado y el alumnado.

- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería

b) Funciones del Departamento de Orientación:

El **conjunto** de profesionales que nos integramos en el Departamento de Orientación **colaboramos de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:**

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

De modo específico, las funciones del Orientador del Centro y de la Maestra de Pedagogía Terapéutica son las siguientes:

El Orientador Educativo realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

La maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

5. El Departamento de Orientación:

Este Departamento será la estructura educativa encargada de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Está formado por un Orientador y una Maestra con la especialidad de Pedagogía Terapéutica. Además, contará con el profesorado de secundaria que imparte docencia en los programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano, si se desarrollan estos programas en el centro.

El Departamento de Orientación colaborará de manera activa en la coordinación de la atención al alumnado y, especialmente, en la acción tutorial. Realizará la evaluación psicopedagógica si procede, las actualizaciones de las mismas y seguimientos de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales. También desempeñará un papel fundamental de colaboración y apoyo a la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de la planificación de la acción tutorial y acogida del nuevo alumnado, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad, así como en el desarrollo de otras medidas encaminadas a la mejora de la convivencia escolar y la prevención de conflictos, la prevención del absentismo, la escolarización irregular o el riesgo de abandono temprano del sistema educativo.

Desde el Departamento de Orientación se prestará especial atención a la información y asesoramiento a los padres y madres o tutores legales de los alumnos, a la mediación entre éstos y el centro educativo, a la colaboración y coordinación con otros servicios sociales y educativos del municipio y a las relaciones establecidas con otras instituciones, públicas y privadas, para contribuir a la mejora educativa del alumnado.

El desarrollo de su labor conlleva la máxima colaboración y asesoramiento en relación a los órganos de coordinación didáctica del centro y con el profesorado, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje vinculados con la etapa, así como en la programación, planificación y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas y planes de trabajo individual, dirigidos al alumnado que lo requiera.

1.1. TUTORIA:

El programa de acción tutorial pretende contribuir a la consecución del desarrollo integral del alumno, finalidad esta que comprende tanto su formación intelectual como su orientación personal, educativa y social.

En nuestra respuesta a la diversidad del alumno en páginas anteriores ha quedado recogidas las funciones de la tutoría, siguiendo la normativa vigente.

Objetivos prioritarios:

Propiciar la colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la respuesta a la diversidad del alumnado y orientación educativa a través del Equipo Directivo, los Tutores, CCP, Claustro de Profesores, Consejo Escolar.

Líneas de trabajo que se priorizan:

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

En el marco de las reuniones con los Tutores se recogerán y analizarán las demandas que puedan completar y concretar las líneas de actuación establecidas.

1º E.S.O.:

- Trabajar los hábitos de comportamiento. Implicando a los padres de los alumnos en dicho trabajo.
- Realizar unas jornadas de acogida del alumnado y conocimiento del grupo clase
- Iniciar el trabajo con técnicas de estudio.
- Autoconocimiento y autocontrol
- Entrenamiento en toma de decisiones.
- Control emocional
- Reflexionar sobre el trabajo y los resultados en cada evaluación.

2º E.S.O.:

- Realizar jornadas de acogida a alumnos,
- Trabajar normas de convivencia del centro, derechos y deberes de los alumnos y elección de delegado.
- Convocar jornadas de acogida a padres.
- Entrenamiento en toma de decisiones
- Orientación académica y profesional.
- Trabajar las técnicas de estudio.
- Entrenar en habilidades sociales.
- Reflexionar sobre el trabajo y los resultados en cada evaluación.

3º E.S.O.:

- Realizar actividades sobre: jornadas de acogida a alumnos, normas de convivencia del centro, derechos y deberes de los alumnos, elección de delegado, jornadas de acogida a padres. Trabajar los hábitos de comportamiento y de trabajo.
- Trabajar la cohesión de grupo a través de dinámicas.
- Trabajar los hábitos de estudio haciendo hincapié en la motivación y responsabilidad ante el estudio.
- Respecto a las técnicas de estudio, se propone que se incluyan como objetivo de la Programación Anual del centro y trabajarlas a través de cada una de las asignaturas adaptándolas a las características propias de cada una. El Departamento de Orientación facilitará materiales específicos para ello.
- Seguimiento de casos particulares que necesiten orientación en hábitos y técnicas de estudio, por parte de la orientadora.
- Incluir en la programación la realización de debates sobre temas de interés de los alumnos y dedicar tiempos para la resolución de problemas de grupo.
- Incluir en la programación algunos temas de interés del alumnado, como por ejemplo, autoestima, habilidades sociales, igualdad de sexo y de género, racismo y xenofobia, todo ello con actividades motivadoras: participación de ponentes externos para introducir los temas, apoyo con medios audiovisuales, películas¿.

- Trabajar la Orientación académica y profesional.

4º E.S.O.:

- Realizar las actividades de principio de curso: jornadas de acogida a alumnos y a padres, derechos y deberes de los alumnos, elección del delegado.
- Incitar debates sobre temas de interés.
- Seguimiento de casos que necesiten atención individual por parte de la orientadora.
- Utilizar los medios informáticos en la orientación académica y profesional.
- Dejar espacios dentro del horario lectivo de tutoría para resolver los problemas que puedan surgir en el grupo.
- Trabajar normas de convivencia.
- Trabajar la igualdad entre sexos y el racismo-inmigración
- Trabajar el POAP integrado en el programa de acción tutorial
- Entrenar en estrategias de búsqueda de empleo.

Actividades de Tutoría:

Los objetivos anteriores se desarrollarán a través de una serie de actividades que cada tutor realizará con su grupo-clase. El Departamento de Orientación, a través del orientador/a, asesorará sobre las mismas a los tutores en la hora semanal de reunión con estos.

- Existe de forma operativa la reunión con Tutores.
- En todos los casos, existe la hora de tutoría lectiva con alumnos.

1.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA A.C.N.E.A.E.S.

LA INTERVENCIÓN SE CONCRETARÁ EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

- Con los Tutores
- Con los Profesores de área.
- Con los A.C.N.E.A.E.S.

- Con los Padres.

A) CON LOS TUTORES:

A través de las reuniones de coordinación semanales.

- Proporcionar información sobre las características personales, sociales y curriculares, de los ACNEAE integrados en su grupo.
- Orientación sobre las repercusiones de la discapacidad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la coordinación del Tutor con el Equipo docente que atiende al grupo con vistas a garantizar la coherencia y continuidad en las actuaciones.
- Seguimiento y valoración conjunta de la evolución de los alumnos e introducción de los ajustes necesarios.
- Informar sobre los criterios para la evaluación y promoción de los ACNEAE
- Establecer pautas para implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Informar sobre las diferentes opciones académicas-profesionales de estos alumnos.
- Colaborar en el Consejo Orientador.

B) CON LOS PROFESORES DE AREA:

A través de las reuniones de los Departamentos Didácticos y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Elaborar y diseñar, conjuntamente con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares apropiadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Concretar las estrategias metodológicas y organizativas que permitan el mejor desarrollo de esta propuesta curricular adaptada.
- Proporcionar materiales y / o sugerencias didácticas sobre los mismos que respondan a la competencia curricular de los alumnos en las diferentes asignaturas y faciliten su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientar el proceso de evaluación y sugerir estrategias para hacer una evaluación ajustada a las posibilidades de los ACNEAE

C) CON LOS A.C.N.E.A.E.

- Realizar una evaluación inicial para conocer el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje de los alumnos en cada una de las asignaturas en que reciban apoyo externo.
- Intervenir directamente de acuerdo con la forma que se determine en su PTI. tendiendo a:
 - Contribuir al desarrollo de unas actitudes positivas ante el proceso de aprendizaje
 - Mejorar su autoestima ante la presentación de actividades adaptadas a su nivel de competencia curricular y que respeten su particular estilo de aprendizaje.
 - Contribuir al desarrollo y afianzamiento de las capacidades de razonamiento, atención y memoria.
- Analizar y seleccionar materiales curriculares que mejor respondan a las necesidades educativas de los alumnos.
- Hacer un seguimiento, revisar, y en su caso, introducir ajustes en los diseños curriculares en función del rendimiento académico de los alumnos.
- Actualizar la documentación de estos alumnos: informes de evaluación psicopedagógica, dictámenes de escolarización...

D) CON LA FAMILIA:

- Establecer un cauce fluido de comunicación con el medio familiar, para recabar información que pueda ser relevante, con objeto de garantizar una mejor atención educativa a los alumnos.
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos, con vistas a que haya una coherencia y continuidad en las actuaciones, tanto en el instituto como en el contexto familiar.
- Proporcionar estrategias que permitan ayudar a sus hijos a organizar su horario y ambiente de estudio.
- Concienciar de la necesidad de realizar un seguimiento continuo de la evolución académica de sus hijos, a través de reuniones periódicas con el Tutor, el Profesor de Apoyo y la Orientadora.
- DERIVACIÓN DE ALUMNOS Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

Objetivo prioritario:

- Poner en marcha todo lo establecido en relación a la respuesta a la diversidad del alumnado.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. RESPONSABLES Y PROCESO:

- EL TUTOR:

- Inicia la identificación de las necesidades educativas especiales del alumno.
- Coordina la valoración del nivel de competencia curricular (qué sabe y qué no sabe el alumno en las asignaturas en las que necesita apoyo, determinar el nivel educativo que domina en cada asignatura). Es el encargado de solicitar dicha información a los profesores de área.
- Propone las medidas de atención a la diversidad que él, junto con el resto de profesores consideran más oportunas.
- Comunica a los padres del alumno las dificultades detectadas y el proceso que se inicia.
- Si se propone alguna de las siguientes medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

- . Adaptación Curricular Significativa.
- . Programa de Diversificación Curricular.
- . Formación profesional básica.

Se iniciará un proceso de evaluación psicopedagógica en la que el tutor deberá aportar información sobre el contexto familiar, el contexto escolar y el estilo de aprendizaje del alumno.

- PROFESORADO DE ÁREA:

- Colaboran en la detección de estas necesidades
- Facilitar información al tutor sobre el grado de adquisición de los contenidos y criterios

de evaluación alcanzado por el alumno con necesidades en su asignatura.

- Proponer las medidas que crea oportunas para atender dichas necesidades.

- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:
- ORIENTADOR:

- Recoge la demanda del tutor y coordina el proceso de evaluación psicopedagógica de los alumnos a los que se les propone alguna medida en la que es prescriptiva dicha evaluación.

- Inicia el proceso de evaluación psicopedagógica solicitando al tutor la información sobre el contexto socio-familiar y escolar, el estilo de aprendizaje y el nivel competencial en las asignaturas dificultosas.

- Valora las capacidades cognitivas, motrices, afectivas y de relación interpersonal del alumno.

- Identifica las Necesidades Educativas del alumno, toma decisiones sobre su escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias conjuntamente con el tutor y el profesorado de área y apoyo.

- Elabora el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, si se propone un cambio en la modalidad de escolarización.

- PROFESORADO DE APOYO

- Facilitar información al orientador sobre el nivel competencial del alumno, el grado de dominio de los aprendizajes instrumentales, su estilo de aprendizaje.

- Colaborar en la identificación de las necesidades educativas especiales y en la toma de decisión sobre su escolarización, adaptación del currículo y determinación de las ayudas que necesita el alumno.

- PROGRAMAS DE TRABAJO:

Desde este Departamento se impulsará la puesta en práctica de lo establecido sobre los P.T. en las medidas de atención a la diversidad sobre el procedimiento de elaboración, puesta en práctica y evaluación de adaptaciones, así como las personas implicadas en

cada momento del proceso.

El profesorado de área observará a dichos alumnos en el aula y en cada asignatura con la finalidad de llegar a un mayor conocimiento de los mismos y favorecer la integración social de estos alumnos dentro del grupo-clase.

Pasada la evaluación inicial, los profesores de las asignaturas en las que el alumno requiera adaptación curricular, se pondrán en contacto con el profesor de Pedagogía Terapéutica y la orientadora para concretar dicha adaptación, proceso que intentaremos realizar lo más rápido posible para iniciar el trabajo individualizado.

El D.O. colaborará con el profesorado en la elaboración de materiales adaptados, que requieran los alumnos en dichas asignaturas.

El seguimiento se realizará mensualmente a través de las reuniones de los departamentos didácticos y las de coordinación de tutores.

La evaluación será trimestral y a través de un informe individualizado por asignatura realizado por el profesor que la imparta.

Los alumnos con adaptaciones curriculares serán atendidos preferentemente por la P.T.

- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

ALUMNADO:

Los equipos docentes podrán proponer que, se incorporen al primer curso de un programa

de diversificación curricular aquellos alumnos o aquellas alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalicen en el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida que se realizará una vez oído el alumno o la alumna, contando con la conformidad de sus padres, madres, tutoras o tutores legales, y en el que se hará constar las dificultades de aprendizaje detectadas, las medidas de apoyo recibidas y la justificación de la propuesta.

1.3. ASESORAMIENTO A LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La orientación educativa y profesional pretende facilitar la toma de decisiones de cada alumno con respecto a los distintos itinerarios académicos que se ofrecen desde el entorno educativo, así como el camino a seguir en el ambiente laboral, es uno de los elementos que más importancia tiene en las etapas que se desarrollan en nuestro centro, debido a la elección que deben tomar los alumnos una vez finalizadas.

Por ello la actuación se centra sobre tres componentes:

- Actuaciones que se realizarán a través de las tutorías.
- Actuaciones que realizará el departamento de orientación.
- Actuaciones que realizarán los departamentos didácticos.

El programa pretende asesorar a los responsables de la aplicación del mismo sobre aquellas experiencias que garanticen la adquisición de aptitudes y conocimientos básicos en los cinco elementos básicos en los que se articula el programa:

- Presentación del programa al alumnado.
- Conocimiento de sí mismo y de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Conocimiento del mundo laboral y educativo.
- Contacto con el mundo laboral.
- Toma de decisiones.

Objetivos prioritarios:

Concretar las actuaciones de orientación académica que se realizarán sobre todo en 3º-4º ESO y 2º de Bachillerato.

Actividades:

En el marco de las reuniones de Tutores se recogen las demandas y sugerencias de tutores, profesores y alumnos.

- Selección / Priorización de Ejes de contenidos por Cursos:

1º de E.S.O.:

-Se realizarán actividades sobre toma de decisiones

-Se informará sobre las materias y optativas de 2º de la ESO.

2º de E.S.O.:

-Se realizarán actividades para facilitar a los alumnos su decisión sobre el itinerario más adecuado para cada uno en 3º de E.S.O.

3º de E.S.O.:

-Durante el segundo y el tercer trimestre, a través de la acción Tutorial, se desarrollará el Programa de Orientación Académico-Profesional con las siguientes actividades:

· Información sobre las alternativas al término de 3º de E.S.O.

· Información sobre el Cuadro de Opcionales y Optativas de 4º de ESO.:

- Contenidos generales de las mismas.
- Relación con los campos académico-profesionales
- Relación con intereses y capacidades personales.

- Reflexión sobre el rendimiento en las distintas asignaturas a lo largo de su escolaridad.

- Entrevista individualizada del tutor con el alumno para orientarlo individualmente en la elección de opcionales y su implicación en el itinerario personal.

4º de E.S.O.:

- Durante el segundo y el tercer trimestre, se desarrollará a través del plan de orientación académica y profesional el programa con las siguientes actividades:

· Análisis de la situación personal del alumno: habilidades, capacidades, intereses y motivaciones: Cuestionario de orientación Académico ¿ Profesional.

· Información sobre los diferentes itinerarios educativos y / o laborales.

· Información sobre estrategias de búsqueda de empleo.

· Estudio, planificación y organización del Consejo Orientador.

2º de BACHILLERATO

- Durante el segundo y el tercer trimestre, a través del plan de orientación académica y profesional se desarrollará el programa con las siguientes actividades:

· Análisis de la situación personal del alumno: habilidades, capacidades, intereses y motivaciones: Cuestionario de orientación Académico-Profesional.

· Información sobre los diferentes itinerarios educativos y / o laborales.

· Información sobre estrategias de búsqueda de empleo.

1.4. ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y AL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo está implicado en las tareas de orientación del centro a través de:

- La organización y provisión de recursos personales que den respuesta a los distintos programas específicos del centro: atención a.c.n.e.a.e.s, programa de educación intercultural y programa de diversificación, entre otros.

- La coordinación de la acción tutorial, a través de las propuestas realizadas sobre el mismo en la C.C.P., las reuniones del Equipo Directivo con el Departamento de Orientación y la participación de Jefatura de Estudios en las reuniones de coordinación de tutores.
- La implicación en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas curriculares y de comportamiento que presenten los alumnos.

El DO asesorará y colaborará con el Equipo Directivo y con el Equipo Docente en los siguientes aspectos:

- Organización de la Evaluación Inicial.
- Revisión y elaboración de documentos programáticos del Centro.
- Organización, desarrollo y evaluación de medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad y de los programas que tiene asignados.
- Elaboración de las Normas de Convivencia.
- Afianzar el proceso de derivación de alumnos al departamento, aclarando qué alumnos, quién deriva y de qué manera.
- Recoger y facilitar al profesorado la información necesaria que ayude a prevenir las dificultades de aprendizaje y a intervenir con aquellos alumnos que lo necesiten lo antes posible.
- Asesorar sobre las medidas de carácter ordinario y extraordinario que pueden ser una respuesta educativa adecuada para las dificultades de ciertos alumnos: elaboración de adaptaciones curriculares, Diversificación Curricular.

Actividades:

- En la reunión semanal con los Tutores se facilitarán y recogerá la información inicial sobre los casos de problemas de aprendizaje. Estos casos se propondrán en las sesiones de evaluación por parte del Equipo Docente.
- Se determinarán las necesidades educativas especiales a través del proceso de derivación de alumnos y de evaluación psicopedagógica establecido en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.
- Programación de medidas de apoyo o de adaptación curricular.
- Participar en la Evaluación Inicial para tratar los posibles problemas que se detecten en el primer mes de curso y realizar una primera valoración de las respuestas educativas más adecuadas en función de los recursos del centro.

- Se facilitará a los tutores la información relevante contenida en los expedientes de los alumnos de nuevo ingreso, así como materiales de recogida de datos de su grupo-clase: cuestionario personal para el alumno, cuestionario familiar.
- El D.O. participará directamente en las sesiones de evaluación a través de la orientador/a y/o de la P.T. y de los profesores que imparten el apoyo a cada grupo, para asesorar directamente sobre aquellas medidas que, tanto desde la tutoría como desde las asignaturas, conviene ir tomando.

1.5. COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS

El departamento de orientación prestará soporte técnico a la hora de implementar los diferentes programas educativos en los que participe el centro, sobre todo con aquellos programas más relacionados con su ámbito competencial.

Las líneas básicas del trabajo del Departamento y las actividades programadas al inicio de curso para abordarlas son:

- Estudio y valoración sobre la participación, de los distintos miembros que conforman el Departamento, en las convocatorias que sobre formación e investigación realicen para cada año académico las diferentes entidades (CRFP, Universidad, Consejerías, Ministerios, Instituciones Europeas...).
- Consulta de bibliografía especializada sobre las distintas asignaturas de intervención del Departamento.
- Estudio de las novedades editoriales relacionadas con el desarrollo curricular en los diferentes programas en los que está implicado el Departamento de Orientación.
- Renovación y actualización de los materiales de trabajo del Departamento (didácticos, de consulta, evaluación psicopedagógica...).

1.6. coordinación con el resto de estructuras de orientación, centros docentes, otros servicios e instituciones.

Las principales líneas de trabajo en este terreno se dirigen a continuar las actuaciones ya puestas en marcha con:

- 1) Con el equipo directivo y el profesorado del centro y de los centros de Primaria de referencia, en la puesta en marcha de las medidas necesarias para asegurar la continuidad y coherencia de la acción educativa en las distintas etapas.
- 2) Con el resto de centros de Secundaria de la zona, a través de las reuniones establecidas por la Coordinación de Orientación Provincial.

- 3) Los Servicios Sociales Municipales, con los que a través de las entrevistas con los trabajadores sociales y educadoras familiares se realiza el seguimiento de los alumnos/as con problemática social y/o problemas de absentismo.
- 4) Los Servicios de Salud, fundamentalmente los relacionados con Salud Mental para realizar el seguimiento de alumnos atendidos en este servicio por diversas circunstancias. Del mismo modo, la orientadora del centro, deriva los casos susceptibles de necesitar intervención de tipo clínico a este servicio.
- 5) Los Servicios de Protección al menor de la Junta, con los que a través de las entrevistas con los educadores sociales y psicólogos se realiza el seguimiento de los alumnos/as con problemática social y/o problemas de absentismo

RELACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS.

1.- Coordinación con los Servicios de Orientación de los centros de Educación Primaria y los Equipos Directivos:

- Se lleva una coordinación sistematizada y continua, con los orientadores de los centros de primaria cuyos alumnos van a llegar nuevos al instituto el próximo curso.
- Se recoge los resultados colectivos de la Evaluación psicopedagógica de los alumnos de sexto de educación primaria y los dictámenes de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se determina que alumnos deben recibir apoyo en las asignaturas instrumentales y a qué nivel.
- Propuesta de mejora: Optimizar la coordinación con los centros de Primaria estableciendo una relación fluida a lo largo de todo el curso con los orientadores para traspasar información en ambos sentidos.

2.- Asesoría de Atención a la diversidad de la dirección provincial:

- A través de las reuniones de trabajo que se realizan cada curso.

3.- Coordinación con la Universidad de Castilla la Mancha y la UNED:

- A través de las reuniones que se convocan cada curso.

4.- Coordinación con los Servicios Sociales y Salud Mental:

- La coordinación se realiza fundamentalmente con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos con alumnos de familias desfavorecidas que están siendo apoyadas sus familias, se trabaja el control del absentismo y problemas graves de disciplina y se llegan a acuerdos sobre la organización de actividades para la tarde, para que su ocio no sea únicamente estar en la calle, a través, fundamentalmente de los educadores sociales.

5.- Con otras Instituciones Públicas y Privadas.

Se trabaja con ellas sobre todo en charlas y programas sobre temas variados dentro del plan de acción tutorial, algunas de estas organizaciones son: Cruz Roja; Concemfe- Fama, Adaner, etc.

6.- Relación con las familias:

-En cada programa se especifica la coordinación que el Centro tiene sistematizada con ellas.

-Charlas colectivas con las familias de los alumnos de cada curso al inicio de cada curso, después de cada evaluación y cuando la situación lo requiera.

-En los horarios de todos los tutores y del orientador se destinarán unas horas semanales para atención a padres.

-Se le entregaran a lo largo del curso diversos folletos informativos de las actividades que se realizan en el centro, etc.

- Fomento de charlas informativas con las familias sobre diferentes temas que puedan ser de interés para estas.

1.7 EVALUACIÓN:

La evaluación del Programa de Orientación es un instrumento fundamental para adecuar los objetivos, contenidos y actividades a las necesidades del Instituto.

Esta respuesta del centro a la diversidad y orientación educativa del alumno será evaluada de forma continua por los componentes del Departamento de Orientación, así como por el resto del profesorado implicado en la puesta en marcha de las diferentes actuaciones. Las observaciones realizadas por cada miembro serán puestas en común y analizadas al final de cada trimestre en una reunión ordinaria del Departamento, en la que se valorarán los distintos aspectos y se acordarán de forma consensuada las medidas para su mejora.

Los elementos básicos de esta evaluación incluirán:

- a. Los logros y dificultades encontradas en la elaboración, o en su caso, revisión y aplicación de los Planes de Trabajo.
- b. Atención a los alumnos con necesidades de refuerzo educativo (alumnos con desconocimiento del castellano, con incorporación tardía al SE español, perteneciente a minoría étnica...)
- c. Valoraciones de las sesiones de tutoría, por parte de los profesores y del alumnado
- d. Problemas organizativos que han dificultado la realización de las diferentes actividades.

Corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación la evaluación coordinada de las actuaciones reflejadas en el Decreto . En este sentido, se procederá al seguimiento de la trayectoria escolar del alumnado destinatario, que deberá complementarse con la valoración de las medidas específicas que se pongan en funcionamiento.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Formación relacionada con el PIE de centro. Formación en aspectos relacionados con la convivencia.

- **Competencias clave**

Justificación: Son el fin último del proceso educativo y por supuesto una de las líneas de formación del centro.

- **Compromiso profesional**

Justificación: Desde este punto de vista el centro se compromete a formarse para conseguir la mejora y calidad educativa.

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Desde este punto de vista el centro y en concreto el equipo directivo se compromete a formarse en alfabetización mediática y informacional y técnicas de comunicación y liderazgo.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Se trata de una línea de formación individual, los profesores optan por cursos ofrecido por el CRFP relacionados con metodologías activas y participativas. También a nivel de centro seguimos la línea formativa EducamosCLM y

todas sus posibilidades evaluación, programación, desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

■ Programas CLM

Justificación: El centro desarrolla un PIE. La formación va orientada a recopilación e investigación de tradiciones populares. También se quiere dar difusión a través del periódico o la radio escolar

■ Transformación digital

Justificación: Competencia digital docente. Herramienta EducamosCLM

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC 25-26	26-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se

ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	20-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	26-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN FORMACIÓN DEL PROFESORADO	20-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan actuación Departamento de Orientación	26-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programa Orientación Académica y Profesional	26-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan acción tutorial	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de innovación	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programa Agenda 2030	26-10-2025

